

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
13 de diciembre de 2017

ORDEN No.: OC/GOES271/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE CAMISAS Y BLUSAS TEÑIDAS EN AÑIL PARA EL GRUPO DE MÚSICA ANDINA EJEKAT-EN LA CASA DE CULTURA EN EL MOZOTE-MEANGUERA MORAZAN"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FERNANDO DE JESÚS FLORES TIMAL

0203-110368-102-2

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	20	Unidad	Camisa para hombre con las siguientes características: manga corta, con cuello estilo chino, elaborada en tela de algodón y teñida en añil con diseños especial para integrantes del grupo EJEKAT-El Mozote, Según diseño y tallas en anexo 1.	\$30.00	\$ 600.00
2	53100000	54104	9	Unidad	Blusa estilo campesino con las siguientes características: manga corta, con cuello estilo campesino, elaborada en tela de algodón y teñida en añil con diseños especial para integrantes del grupo EJEKAT-El Mozote, Según diseño y tallas en anexo 1.	\$25.00	\$ 225.00
MONTO TOTAL							\$ 825.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El suministro de vestuario será utilizado por los participantes del grupo juvenil de música andina EJEKAT-El Mozote en la Casa de la Cultura de El Mozote, ubicado en el municipio de Meanguera, Morazán, en el marco de las actividades conmemorativas a las víctimas de la Masacre de la Zona, como parte del Programa de Desarrollo Integral de El Mozote y lugares aledaños elaborado en coordinación con la Secretaría Técnica de la Presidencia y validado por la Mesa de Seguimiento e la Sentencia-integrada por representantes de instituciones de gobierno y miembros de la Asociación Promotora de los Derechos Humanos El Mozote; la Secretaría de Cultura tiene la responsabilidad de ejecutar la actividad "Promoción de la cultura y la Memoria Histórica con Jóvenes de la Zona de Influencia".

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES/FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA CASO MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS CODIGO 0605.

GARANTIA: El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA para cambiar los productos que presenten desperfectos o mala calidad de los vestuarios, su fabricación u otros relacionados, con vigencia de tres meses.

TIEMPO DE ENTREGA: 6 días hábiles los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que la empresa reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Los suministros objeto de esta contratación serán entregados en la Dirección Nacional Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y el Buen Vivir, ubicada en el Plan Maestro Centro de Gobierno, Edificio A-5, Segundo Nivel San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: La empresa para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, factura de consumidor final duplicado cliente, a nombre de la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA CASO MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS CODIGO 0605, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administrador de esta Orden de Compra a: **Alexander Córdova Técnico-Dirección Nacional de Casas de La Cultura para el Desarrollo de la Convivencia del Buen Vivir, de la Secretaría de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° - Antes de enviar el producto al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al Teléfono: 2501-4440, con el objeto de coordinar la entrega.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido los suministros de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAR.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

[Handwritten signature]

Fernando de Jesús Flores Temal

14:10 hrs

19/12/2017

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Camisa para hombre con los siguientes especificaciones:	100	UNIDAD	1.500,00	150.000,00
Blusa para hombre con los siguientes especificaciones:	100	UNIDAD	1.500,00	150.000,00

MONTO TOTAL



[Handwritten signature]